

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del INDECOPI**RESOLUCION SUPREMA Nº 085-2010-PCM**

Lima, 25 de marzo de 2010

VISTO:

La Carta Nº 237-2009/GEG-INDECOPI del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1033, que aprueba la ley de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entidad que es un Organismo Público Especializado con personería jurídica de Derecho Público interno adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Artículo 15 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las entidades de la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, establece que los CAP de los Organismos Públicos se aprueban mediante Resolución Suprema refrendada por el Titular del Sector al que pertenezca el respectivo organismo;

Que, la propuesta de modificación del CAP formulada por el INDECOPI, se origina de la expedición del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de dicho organismo, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM;

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha evaluado la propuesta formulada por el INDECOPI, emitiendo el Informe Nº 092-2009-PCMSGP. RCC, adjunto al Memorándum Nº 781-2009-PCM/SGP, opinando por la aprobación de dicha propuesta;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 1033, que aprueba la ley de organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2009-PCM, Decreto Supremo Nº 043-2009-PCM, y el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aprobación del CAP del INDECOPI**

Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Artículo 2.- Publicación de la norma

La presente Resolución Suprema será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Cuadro para Asignación de Personal del INDECOPI a que se refiere el artículo 1 de la presente norma será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual - INDECOPI (www.indecopi.gob.pe) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley Nº 29091 que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Suprema en el Diario Oficial.

Artículo 3.- Vigencia

La presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a lo previsto en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Deja sin efecto el CAP aprobado por Resolución Suprema N° 026-2008-PCM

Dejar sin efecto el Cuadro para Asignación de Personal del INDECOPI aprobado por Resolución Suprema N° 026-2008-PCM.

Artículo 5.- Refrendo

La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros